



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Santander requiere contratar los Servicios Profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

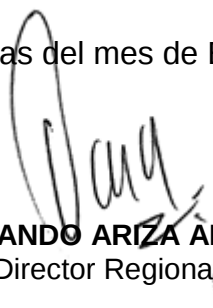
CERTIFICA

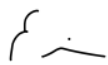
Que revisada la planta de personal del Despacho Regional SANTANDER y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios profesionales como comunicador social y/o periodista, publicista o áreas afines, para asesorar la gestión integral de proyectos de comunicación para el desarrollo de la estrategia de Comunicaciones del SENA”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de Enero de 2021


ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional


VoBo. Ernesto Acevedo Soto
Coordinador Talento Humano

Revisó: Ernesto Acevedo Soto, Coordinador Talento Humano
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector